

SECRETARÍA. Al Despacho con sustentación de excusas por inasistencia. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, agosto (18) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 0191

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2019-0090.
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE ELIECER BELTRAN CASTIBLANCO Y ANA DEL CARMEN PRIETO ACERO
DEMANDADOS: FERMIN BELTRAN ORTIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Aceptadas las excusas por inasistencia; es procedente fijar fecha y hora para la Audiencia dentro de la cual se llevarán a cabo las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo que fuere pertinente y la diligencia de Inspección Judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del estatuto procesal en cita.

Así las cosas, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se señala el día treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarrearán las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 20 de agosto de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 30 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobó.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez

Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6753c97f14a34ffb67581c3fddd208d12768a00510ecff93b77d8083520293c3**
Documento generado en 19/08/2021 03:28:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>